

En Bilbao, a 29 de mayo de 2024

Programa Transición Digital. Diputación Foral de Bizkaia. Línea 1: Proyectos de Digitalización

PLAZO DE SOLICITUD:

20/05/2024 – 26/07/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

01/01/2023 – 30/06/2025

PORCENTAJES DE AYUDA:

50% - 70%

OBJETO:

Las ayudas tienen como objeto los proyectos de mejora o de innovación en la empresa, mediante digitalización básica, que afecte a sus procesos de generación de valor.

HECHOS SUBVENCIONABLES:

Se subvencionará la implantación de alguna de las siguientes Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Telecomunicaciones, tanto en instalación local (on premise) como en modalidad SaaS (software as a Service):

- Comercio Electrónico: compras electrónicas, ventas electrónicas, proyectos B2B (Business-to-Business) o B2C (Business-to-Consumer).
- Sistemas de gestión avanzada de la empresa tipo ERPs, Business Intelligence, CRM, software para sistemas de gestión (calidad, medioambiente, prevención de riesgos laborales, protección de datos, cumplimiento legal, etc.).
- Sistemas de gestión de procesos productivos: MES, SCADA, GMAO
- Sistemas de gestión de logística interna y externa de la cadena de suministro: MRP, SCM, SGA. Gestión del ciclo de vida del producto o servicio (implantación de aplicaciones del tipo CAM CAE, PDM, DMF, PLM, BIM). Aplicaciones de diseño y cálculo.
- Automatización de procesos industriales (control mediante PLCs, CNC, etc.), incorporación de elementos IoT (internet de las cosas) en el control de procesos.
- Integración de señales y datos de procesos operativos en la empresa, incluso entre varios establecimientos.
- Tecnologías enfocadas a mejorar el nivel de ciberseguridad, tanto local como en la nube o en equipos IoT suministrados a terceros: diseño y ejecución de arquitecturas seguras (segmentación de redes, convergencia de los sistemas de protección en entornos IT - Information Technology - y OT - Operational Technology), securización de la información

y datos (control de accesos con diferentes perfiles, cifrado, control de copias y borrado), gestión y protección de identidades y accesos, securización de acceso remoto a equipos, sistemas de detección y prevención de intrusiones (plataformas de protección de puntos finales EPP, sistemas de detección y respuesta de puntos finales EDR, sistemas detección y respuesta extendida XDR), procedimientos de respuesta ante incidentes (replicación de centros de procesamiento de datos CPDs, estrategias de recuperación ante incidentes),etc.

ENTIDADES BENEFICIARIAS:

Empresas con personalidad jurídica propia con:

- Domicilio social y fiscal en Bizkaia y un centro productivo o de alto valor añadido en Bizkaia.
- Plantilla entre 5 y 250 personas (en equivalentes a jornada completa)
- Actividad vinculada al proyecto encuadrada en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor.

CUANTÍAS MÁXIMAS:

El importe máximo de las ayudas será superior para empresas que hayan elaborado un plan de digitalización básica durante los años 2023 y 2024 y cuenten con un informe de resultados. Sin plan: 30.000 euros Con plan: 50.000 euros. En esta categoría se subvencionarán también gastos de nueva contratación de personal tecnólogo y gastos de acompañamiento por agentes expertos, con un límite de 40.000 euros.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.